

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

Visto el expediente instruido para la contratación del suministro con instalación de un microscopio óptico con Epifluorescencia, en el Laboratorio 709, Pala C, 2ª planta del CASEM. Programa Nacional de Infraestructuras Científico-Tecnológicas dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. FEDER UNCA08-1E-046, expte. C-16/10, habiéndose adjudicado provisionalmente el contrato en fecha 19 de julio de 2010 a GRUPO TAPER, S.A., por importe de 52.982,00 € (cincuenta y dos mil novecientos ochenta y dos euros), IVA incluido, una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público,

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Elevar a definitiva la adjudicación del expediente de referencia a la empresa GRUPO TAPER, S.A. por un importe de 44.900,00 € (cuarenta y cuatro mil novecientos euros), al cual, aplicado el porcentaje del 18 % correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 52.982,00 € (cincuenta y dos mil novecientos ochenta y dos euros).

Contra esta resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por tratarse de un acto confirmatorio del acto de adjudicación provisional que le precede. Contra la misma únicamente cabrá el recurso extraordinario de revisión, caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas en los artículos 31 a 34 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Cádiz, a 6 de septiembre de 2010.

EL RECTOR, por delegación de competencia
(Resolución de 27/6/07 B.O. 19/07)

EL C.º

Fdo.: Antonio Vachalillas



